ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
---------------------------------------	------------

C.I.F. A-28041317

DENOMINACIÓN SOCIAL

NICOLAS CORREA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

ALCALDE MARTIN COBOS, 16 (P.I. GAMONAL), BURGOS

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
22/06/2011	9.853.301,60	12.316.627	12.316.627

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No X

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
MEPRO OUTREMER, S.L.	08/06/2015	Se ha descendido el 20% del capital Social
MOONLECHT, S.L.	08/06/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
DOOSAN INFRACORE GERMANY GMBH	08/06/2015	Se ha superado el 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE IGNACIO NICOLAS-CORREA BARRAGAN	0	2.206.686	17,92%
DOÑA ANA MARIA NICOLAS-CORREA BARRAGAN	216.269	0	1,76%
DON FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE	9.000	0	0,07%
MEPRO OUTREMER, S.L.	2.206.686	0	17,92%
DOOSAN INFRACORE GERMANY GMBH	1.231.663	0	10,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSE IGNACIO NICOLAS-CORREA BARRAGAN	MEPRO OUTREMER, S.L.	2.206.686

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	29,75%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA ANA MARIA NICOLAS-CORREA BARRAGAN
DON JOSE IGNACIO NICOLAS-CORREA BARRAGAN

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

HERMANOS

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
NICOLAS CORREA S.A.
MEPRO OUTREMER, S.L.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Contrato de Relaciones Públicas Externas y de Comunicación

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí X No

Intervinientes del pacto parasocial
DOOSAN INFRACORE GERMANY GMBH
MEPRO OUTREMER, S.L.

Porcentaje de capital social afectado: 28,00%

Breve descripción del pacto:

Se ha firmado un pacto parasocial el 8 de junio de 2015 entre Mepro Outremer, S.L. y Doosan Infracore Germany.

Durante dos años ambos accionistas se comprometen a no transmitir sus acciones sin consentimiento de la otra parte.

Durante tres años ambos accionistas tienen derecho de adquisición preferente.

Durante tres años Doosan Infracore tiene derecho de acompañamiento si Mepro Outremer decide vender sus acciones a un tercero.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Observaciones Sobre la autocartera de la sociedad Número de acciones indirectas (*) 11.000 del titular directo de la participación	% total sobre capital social 0,63 Número de acciones directas
Observaciones sobre la autocartera de la sociedad Número de acciones indirectas (*) 11.000	% total sobre capital social 0,63
Observaciones Sobre la autocartera de la sociedad Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
Observaciones sobre la autocartera de la sociedad	
Observaciones	d:
ísica o jurídica que ejerza o pueda e Ley del Mercado de Valores. En su	- -
• .	ncación o ruptura de dicrios pac
	ficación o runtura do dichas nac
No. X	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas	

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades integradas en su Grupo Consolidado, durante un plazo de dieciocho meses, hasta un máximo del cinco por ciento del capital social, por un precio mínimo del valor nominal de la acción y máximo de veinte euros, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2014.

Expresamente se hace constar la autorización otorgada, para adquirir acciones de Nicolás Correa, S.A. puede ser utilizada total ó parcialmente para que la Sociedad deba entregar ó transmitir a administradores ó a trabajadores de la Compañía ó de sociedades de su grupo, directamente ó como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la compañía aprobados en debida forma.

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la enajenación de las acciones adquiridas en virtud de la autorización anterior, concedida conforme a lo previsto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	70,00

·		la existencia de cualquier tipo de restricciones que ediante la adquisición de sus acciones en el mero	•
	Sí	No X	
A.11 Indique si la junta gener de adquisición en virtud d	-	otar medidas de neutralización frente a una oferta Ley 6/2007.	a pública
	Sí 🗌	No X	
En su caso, explique las restricciones:	medidas aprobadas	y los términos en que se producirá la ineficienc	ia de las
A.12 Indique si la sociedad h	a emitido valores qu	e no se negocian en un mercado regulado comu	unitario.
	Sí 🗌	No X	
En su caso, indique las cobligaciones que confiera		cciones y, para cada clase de acciones, los de	rechos y
JUNTA GENERAL			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		rencias con el régimen de mínimos previsto en l rum de constitución de la junta general.	a Ley de
	Sí	No X	
B.2 Indique y, en su caso, de de Capital (LSC) para la a		rencias con el régimen previsto en la Ley de So os sociales:	ciedades
	Sí 🗌	No X	
Describa en qué se difere	ncia del régimen pre	evisto en la LSC.	
comunicarán las mayoría	s previstas para la	ación de los estatutos de la sociedad. En parti modificación de los estatutos, así como, en su os de los socios en la modificación de los estatut	caso, las
Durante el ejercicio 2015 se ha m	odificado el artículo 11 de l	os Estatutos Sociales que queda con la redacción siguiente:	

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al

"Artículo 12 (antiguo 11)

В

La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes ó representados, posean al menos el veinticinco por ciento del capital social con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General ordinaria ó extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento ó disminución de capital, la transformación, fusión ó escisión de la Sociedad, la cesión global de activo y pasivo y traslado de domicilio al extranjero ó sobre la supresión ó limitación del derecho de suscripción preferente y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes ó representados, que posean al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

Los accionistas que emitan sus votos a distancia, deberán ser tenidos en cuenta a los efectos de constitución de la Junta como presentes."

Los acuerdos sociales se adoptarán por las mayorias de votos exigidos por la Ley.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Datos de asistencia					
Fecha junta	% de presencia	% en	% voto a	distancia	Total
general	física	representación	Voto electrónico	Otros	lotai
18/06/2014	36,60%	2,25%	0,00%	0,00%	38,85%
30/06/2015	31,35%	1,40%	0,00%	0,00%	32,75%

B.5	Indique	si	existe	alguna	restricción	estatutaria	que	establezca	un	número	mínimo	de	acciones
r	necesaria	as į	oara as	istir a la	junta gener	al:							

Sí No X

- B.6 Apartado derogado.
- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

http://www.correa.es/es/accionistas/junta-general-2015/

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

- C.1 Consejo de administración
 - C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	8
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOSE IGNACIO NICOLAS-CORREA BARRAGAN		Ejecutivo	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	30/06/1969	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA MARIA NICOLAS-CORREA BARRAGAN		Dominical	SECRETARIO CONSEJERO	24/06/2000	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE		Otro Externo	CONSEJERO	24/06/2003	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO MARTINEZ ABASCAL		Independiente	CONSEJERO	28/06/2005	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MEPRO OUTREMER, S.L.	DOÑA BIBIANA NICOLAS-	Dominical	CONSEJERO	22/06/2012	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
	CORREA VILCHES					
DOÑA CARMEN PINTO FUENTES		Ejecutivo	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO SAENZ ABAD		Independiente	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOOSAN INFRACORE GERMANY GMBH		Dominical	CONSEJERO	08/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja	
MOONLECHT, S.L.	Dominical	08/06/2015	

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE IGNACIO NICOLAS-CORREA BARRAGAN	PRESIDENTE
DOÑA CARMEN PINTO FUENTES	DIRECTORA GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	25,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ANA MARIA NICOLAS-CORREA BARRAGAN	DON JOSE IGNACIO NICOLAS-CORREA BARRAGAN
MEPRO OUTREMER, S.L.	MEPRO OUTREMER, S.L.
DOOSAN INFRACORE GERMANY GMBH	DOOSAN INFRACORE GERMANY GMBH

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	37,50%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON EDUARDO MARTINEZ ABASCAL

Perfil:

Nombre o denominación del consejero:

DON ALFREDO SAENZ ABAD

Perfil:

EMPRESARIO

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	25,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No existe

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

DON FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE

Motivos:

Por haber perdido la condición de independiente al haber cumplido 12 años en el cargo

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	12,50%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del	Categoría	Categoría
	cambio	anterior	actual
DON FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE	30/06/2015	Independiente	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	1	0	0	0	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	2	2	2	2	66,67%	33,33%	33,33%	33,33%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	2	2	2	37,50%	33,33%	33,33%	33,33%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

	Explicación de las medidas
No existen	

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
N

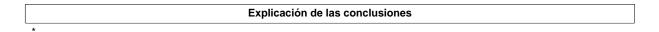
No existen

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No aplicable

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.



C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Los accionistas con participaciones significavas a día de hoy tienen representacion presencial en el consejo

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí	No	X
----	----	---

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

MOONLECHT, S.L.

Motivo del cese:

TRANSMISION DE ACCIONES

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSE IGNACIO NICOLAS-CORREA BARRAGAN

Breve descripción:

Todas menos las indelegables por ley

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSE IGNACIO NICOLAS- CORREA BARRAGAN	NICOLAS CORREA MACHINE TOOLS (KUNMING) COMPANY LTD	PRESIDENTE	NO
DON JOSE IGNACIO NICOLAS- CORREA BARRAGAN	NICOLAS CORREA CALDERERIA, S.L.	PRESIDENTE	SI
DOÑA ANA MARIA NICOLAS- CORREA BARRAGAN	HYPATIA GNC ACCESORIOS S.A.	CONSEJERA-SECRETARIA	NO
DOÑA ANA MARIA NICOLAS- CORREA BARRAGAN	GNC ELECTRONICA	CONSEJERA-SECRETARIA	NO
MEPRO OUTREMER, S.L.	HYPATIA GNC ACCESORIOS S.A.	VOCAL	NO
MEPRO OUTREMER, S.L.	GNC ELECTRONICA	VOCAL	NO
DON JOSE IGNACIO NICOLAS- CORREA BARRAGAN	GNC ELECTRONICA	PRESIDENTE	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSE IGNACIO NICOLAS- CORREA BARRAGAN	HYPATIA GNC ACCESORIOS S.A.	PRESIDENTE	SI
DOÑA CARMEN PINTO FUENTES	HYPATIA GNC ACCESOTIOS S.A.	VOCAL	NO
DOÑA CARMEN PINTO FUENTES	GNC ELECTRONICA	VOCAL	NO
DOÑA CARMEN PINTO FUENTES	NICOLAS CORREA CALDERERIA S.L.	VOCAL	NO
DOÑA CARMEN PINTO FUENTES	NICOLAS CORREA MACHINE TOOLS (KUNMING) COMPANY LTD	VOCAL	NO

- C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:
- C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí X	No	
	Fundingaién de les seules	
	Explicación de las reglas	

El Reglamento del Consejo limita el número de Consejos a 15.

- C.1.14 Apartado derogado.
- C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	587
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	587

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA CARMEN PINTO FUENTES	DIRECTORA GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	63

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

	Sí	X	No	
		Descrip	ción modificaciones	
ada	aptarlo a la reforma de la LS	C y recoger las recomend	e la Sociedad aprobó el nuevo texto del Reglamento del C laciones del Código de Buen Gobierno. aprobó con carácter informativo el nuevo texto unificado.	onsejo para
los	•	los órganos compe	ombramiento, reelección, evaluación y re tentes, los trámites a seguir y los criterios	
Co En a la To	misión de Nombramientos y el caso de los Consejeros l a Junta General el nombram dos ellos se votan en la Jun	Retribuciones. ndependientes La comisió liento e informará de su pi ta General de forma sepal	ropuesta del Consejo de Administración, previo informe on de Nombramientos y Retribuciones será la encargada o opuesta al consejo de administración. rada. accionistas como documentación previa a la Junta Gener	de proponer
-			al del consejo ha dado lugar a cambios ir cedimientos aplicables a sus actividades:	nportantes
		•	ción modificaciones medidas de tipo administrativo, sin relevancia jurídica.	
adr su des	ministración auxiliado composición y comp	o, en su caso, por etencias, del funci nte del consejo de	as áreas evaluadas que ha realizado el c un consultor externo, respecto de la dive onamiento y la composición de sus comis administración y del primer ejecutivo de la consejero.	ersidad en siones, del
			kterno. Evaluó su propio funcionamiento y el de las Comis ido modificaciones significativas.	siones.
			negocio que el consultor o cualquier socio uier sociedad de su grupo.	edad de su
.21 Indi	que los supuestos e	n los que están obl	igados a dimitir los consejeros.	
EI.	Artículo 25 del Reglamento	del Consejo recoge las ca	usas del cese de los consejeros.	
			urrido el período para el que fueron nombrados y cuando de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatuta	
Lo	s consejeros deberán poner	su cargo a disposición de e dimisión en los siguiente	l Consejo de Administración y formalizar, si éste lo consid	dera

Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej. cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Compañía o la reduce significativamente).

El Consejo de Administración no deberá promover el cese, antes del periodo estatutario para el que fueron nombrados, de los Consejeros externos, tanto dominicales como independientes, salvo por razones excepcionales.

Los Consejeros independientes perderán su condición de tales cuando hayan sido consejeros durante un periodo continuado superior a 12 años.

Cuando un consejero presente su dimisión antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todo el consejo de administración.

La dimisión se comunicará como hecho relevante y el motivo se expondrá en el informe anual de gobierno corporativo.

C.1.22 Apartado derogado.	
C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:	ï
Sí No X En su caso, describa las diferencias.	
C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros nombrado presidente del consejo de administración.	, para ser
Sí No X	
C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:	
Sí No X	
C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la ecconsejeros:	dad de los
Sí No X	
C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitad consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:	o para los
Sí No X	

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los consejeros deben acudir a las sesiones personalmente. En caso de no poder, podrán delegar su representación en otro consejero. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.29	Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración	durante e
	ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la	asistencia
	de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones	realizadas
	con instrucciones específicas.	

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE AUDITORÍA	2
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	9
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	75,00%

C.1.31	Indique si están previamente	certificadas las	cuentas anuales	individuales y	consolidadas	que
	se presentan al consejo para	su aprobación:				

Sí No X

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditorias es la encargada de establecer los mecanismos y supervisarlos.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

í X No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

ind	dique, si los hubiera, los mecanismo dependencia de los auditores externo versión y de las agencias de calificación	os, de los analistas financieros,		
	a Comisión de Auditoria tiene encomendada la funció uestiones que puedan poner en riesgo la independend		os sobre aque	ellas
	ique si durante el ejercicio la Sociedad l auditor entrante y saliente:	ha cambiado de auditor externo. Er	n su caso id	dentifique
	Sí 🔲	No X		
	el caso de que hubieran existido desa los mismos:	acuerdos con el auditor saliente, ex	oplique el o	contenido
los	lique si la firma de auditoría realiza otros de auditoría y en ese caso declare el in el porcentaje que supone sobre los hon	mporte de los honorarios recibidos	por dichos	s trabajos
	Sí 🗌	No X		
0 8	ique si el informe de auditoría de las cu salvedades. En su caso, indique las raz ra explicar el contenido y alcance de d	zones dadas por el presidente del	-	
	Sí	No X		
rea el _l	lique el número de ejercicios que la fir alizando la auditoría de las cuentas and porcentaje que representa el número d bre el número total de ejercicios en los	uales de la sociedad y/o su grupo. de ejercicios auditados por la actua	. Asimismo al firma de	o, indique auditoría
			Sociedad	Grupo
No	úmero de ejercicios ininterrumpidos º de ejercicios auditados por la firma actual de au a sido auditada (en %)	ditoría / Nº de ejercicios que la sociedad	100,00%	19
C.1.40 Ind	ique y, en su caso detalle, si existe un p n asesoramiento externo:	procedimiento para que los consej	eros pued	an contar
	Sí X	No		
	Deta	alle el procedimiento		

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos

		un procedimiento para que los consejero eparar las reuniones de los órganos de ad	•
	Sí X	No	
		Detalle al precedimiente	
La convocatoria incluirá resumida y preparada.	siempre el orden del día	Detalle el procedimiento de la sesión y se acompañará de la información relevant	te debidamente
	su caso, dimitir en	iedad ha establecido reglas que obliguen aquellos supuestos que puedan perjud	
	Sí X	No	
		Explique las reglas	
El art. 25 del Reglamen riesgo los intereses de l		no causa de cese que su permancencia en el Consejo p	ueda poner en
resultado procesad	do o se ha dictado	o de administración ha informado a la s contra él auto de apertura de juicio oral, p le la Ley de Sociedades de Capital:	•
	Sí 🗌	No X	
explique de forma en su cargo o, en s	razonada la decisió su caso, exponga la	ción ha analizado el caso. Si la respues on tomada sobre si procede o no que el co as actuaciones realizadas por el consejo d o que tenga previsto realizar.	nsejero continúe
	icluyan en caso de	e haya celebrado la sociedad y que entre e cambio de control de la sociedad a ra	
No existen			
cargos de adminis de garantía o blino	tración y dirección laje, cuando éstos	e, de forma detallada, los acuerdos entre l o empleados que dispongan indemnizad dimitan o sean despedidos de forma imp n motivo de una oferta pública de adquis	ciones, cláusulas rocedente o si la
Número de benef	iciarios: 0		
Tipo de ben	eficiario:		
•	tipo de beneficiarios]		
[Describeron	apa do portoliolarios		

Descripción del Acuerdo:

[Descripción del acuerdo]

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		Х

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON ALFREDO SAENZ ABAD	PRESIDENTE	Independiente
DON EDUARDO MARTINEZ ABASCAL	VOCAL	Independiente
DOÑA ANA MARIA NICOLAS-CORREA BARRAGAN	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Está regulada en el artículo 20 de los Estatutos Sociales:

El Consejo de Administración designará en su seno un Comité de Auditoria y Control.

Dicho Comité estará formado por un mínimo de tres consejeros y un máximo de cinco, no ejecutivos, y, al menos por dos Consejeros independientes de los cuales uno de ellos ha de ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría ó ambas..

De entre dichos Consejeros independientes se elegirá al Presidente del Comité cuyo cargo durará 4 años y podrá ser reelegido por otro periodo igual una vez transcurrido 1 año de su cese.

Sus competencias serán, como mínimo, las siguientes:

- 1ª.- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ellas planteen los accionistas en materia de su competencia.
- 2ª.- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoria interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- 3º.. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- 4º.- Elevar al Consejo de Administración la propuesta de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- 5º.- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoria de cuentas y en las normas de auditoria. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad ó entidades vinculadas a ésta directa ó indirectamente, así como la información de los servicios adicionales prestados de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo ó por las personas ó entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
- 6º.- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoria de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.

- 7º.- Informar con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas por la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo y en particular sobre:
- La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- La creación ó adquisición de participaciones en entidades de propósito especial ó domiciliadas en países ó territorios que tengas la consideración de paraísos fiscales y

Las operaciones con partes vinculadas.

Normas de funcionamiento:

El Comité de Auditoria se reunirá cuantas veces el Presidente lo estime conveniente y, al menos, dos veces al año. Los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión que deberá ser convocada por el Presidente. Su convocatoria se realizará por cualquier medio electrónico.

El Comité podrá ser asistido por un Secretario que no tiene que tener la condición de miembro del Comité.

Se levantará por el Secretario Acta de la reunión y de los acuerdos adoptados que estarán a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

El Comité podrá citar a los Auditores de Cuentas y a cualquier directivo que considere conveniente."

Durante el ejercicio 2015 La comisión se ha reunido dos veces una de ellas con el auditor externo y ha cumplido con sus funciones, incluida en este caso, informe relativo a la reelección del auditor externo por la Junta General así como el informe sobre su independencia.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON ALFREDO SAENZ ABAD
Nº de años del presidente en el cargo	1

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
DON EDUARDO MARTINEZ ABASCAL	PRESIDENTE	Independiente
DON ALFREDO SAENZ ABAD	VOCAL	Independiente
DOÑA ANA MARIA NICOLAS-CORREA BARRAGAN	SECRETARIO	Dominical

% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Artículo 21

El Consejo de Administración designará en su seno una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Dicha Comisión estará formada por un mínimo de tres consejeros y un máximo de cinco, no ejecutivos dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

El Presidente será designado de entre los consejeros independientes.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley, sus competencias serán, como mínimo, las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación ó para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección ó separación de dichos consejeros para la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación ó para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección ó separación por la Junta general de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento ó separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y de los Directores Generales ó quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas ó de

consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

La Comisión podrá ser asistida por un Secretario que no tiene que tener la condición de miembro de la misma. Se levantará por el Secretario Acta de la reunión y de los acuerdos adoptados que estarán a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión se reunirá cuando lo estime conveniente el Presidente y, al menos, dos veces al año.

Durante el ejercicio 2015 la Comisión se ha reunido cuatro veces, llevando a cabo sus funciones y competencias y en este año en concreto los informes relativos al nombramiento de los miembros del Consejo y la propuesta de los consejeros independientes.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015 Ejercicio 2014 Ejercicio 2013 Ejercicio					io 2012		
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%

- C.2.3 Apartado derogado
- C.2.4 Apartado derogado.
- C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las dos Comisiones que tiene la Sociedad se hallan reguladas por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo. Ambos documentos se encuentran disponibles en la web de la Sociedad para su consulta. El propio Consejo de Administración, al realizar la evaluación del Consejo realiza una evaluación de las Comisiones. Durante el ejercicio 2015 los articulos 20 y 21 de los Estatutos Sociales han recogido las novedades legislativas en esta materia así como las recomendaciones de Gobierno Corporativo.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Es competencia del Consejo de Administración las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos ó representados en el Consejo ó con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

No será precisa esta autorización en operaciones vinculadas cuando:

- Se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén standarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes,
- Que se realicen a precios ó tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien ó servicio del que se trate
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Cuando se aprueben estas autorizaciones, los consejeros a los que afecten, deberían ausentarse de las reuniones del Consejo que delibera y vota.

Las competencias A.1 y A.2 podrán adoptarse por razón de urgencia por el Consejero Delegado con ratificación posterior del Consejo.

- D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:
- D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos Nombre o denominación social de la parte vinculada		Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
MEPRO OUTREMER, S.L.	NICOLÁS CORREA, S.A.	ADMINISTRADOR - ENTIDAD	Prestación de servicios	92

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

- D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.
 - 25 (en miles de Euros).
- D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos se rigen por el reglamento interno de conducta. Dicho reglamento se encuentra en la Web de la sociedad. El Comité de Cumplimiento Normativo velará por su cumplimiento y seguimiento.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No X

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros y riesgos de mercado, incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo.

El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

El Consejo tiene conocimiento de los posibles riesgos y su tratamiento y el Comité de Auditoría conoce el proceso en sí y su seguimiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo tiene conocimiento de los posibles riesgos y su tratamiento y el Comité de Auditoría conoce el proceso en sí y su seguimiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Sociedad. El Consejo de Administración proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgos Financieros:

Riesgo de Materias Primas, Riesgo de tipo de Cambio, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Riesgo de los tipos de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración controla el riesgo de la sociedad, indicando si el riesgo asumido por la sociedad es tolerante.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

La sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo lo que ha permitido, que durante el ejercicio no se haya materializado ningún riesgo.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Riesgo de tipo de cambio

La estrategia de la Sociedad es reducir el riesgo de sus ventas en divisa mediante contratos de venta a plazo de divisa desde el momento de la contratación del pedido, y con el fin de garantizar la estabilidad de los márgenes de venta. Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. El Departamento Financiero tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos financieros ajenos remunerados vía tipos de intereses fijos o variables. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de valor razonable.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El comité de Auditoría detecta y controla los riesgos e informa al Consejo de Administración, que tiene la responsabilidad última de la exitencia y mantenimiento del Sistema de control interno sobre la informacion Financiera. Los diferentes departamentos, especialmente el departamento Ecónomico, son tambien claves en el control interno de la información financiera, como responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos.

- F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:
 - Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revision de la estructura organizativa de la Compañía recae en el Consejo de Administración, que vela por el correcto reparto de responsabilidades y la adecuada distribución de las tareas y funciones.

• Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El departamento de Recurso Humanos entrega a cada nueva incorporación, una manual de acogida que incluye el código de conducta, asi como la Misión, Vision y Valores de la Sociedad.

Además existen procedimentos de actualización, seguimiento y comunicacion a todos los empleados.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Si existe

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El departamento Economico recibe anualmente diferectes acciones formativas específicas y acude a seminarios de actualizacion en la diferentes areas (contables, Fiscales, legales...)

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

- F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:
 - Si el proceso existe y está documentado.

El proceso existe y está documentado.

 Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso cubre todos los objetivos de la información financiera, se actualiza anualmente en la reunión del comité de auditoría asesorados por los auditores externos de la sociedad.

 La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Si Existe

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Si los tiene en cuenta

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El comité de Auditoría es el respondable de supervisar el proceso de evaluación de riesgos de la información Financiera

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Con caracter trimestral se presenta al Consejo de Administración la información financiera periódica, destacando los principales aspectos de mayor relieve así como los criterios contables aplicados en su elaboración.

La Dirección Económica sigue procedimientos documentados de revision de la información financiera y de cierre contable.

El comite de Auditoria junto con los auditores externos son los responsables del cumplimiento de estos procedimientos.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El departamento de sistemas sigue un procedimiento escrito de control interno sobre sistemas de información.

Anualmente los auditores externos revisan tanto el procedimiento como su cumplimiento, e informan al Comité de Auditoría de cualquier riesgo que ellos perciban al respecto.

El Comité de Auditoria es el responsable de estos procedimientos

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La empresa no tiene contratados servicios de expertos independientes cuyos resultados y conclusiones puedan presentar impactos en la informacion financiera.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

No existe un departamento de políticas Contables, es el propio Consejo de Administración el que se encarga de mantener actualizadas las políticas contables y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Existe un reporting de Consolidación que proporciona la información específica y necesaria de las diferentes filiales para la elaboración de estados financieros del grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si

la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El comité de Auditoria tienen como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de Supervision de los sistemas de gestión de Riesgos. Para ello cuentan con el apoyo de los Auditores Externos.

La Sociedad, hasta el momento, no ha creado el departamento de Auditoría Interna como tal.

Se ha considerado que, teniendo en cuenta nuestros principales riesgos, tanto de negocio como de información financiera, el relativo volumen de operaciones que realiza la Sociedad y la coyuntura de crisis de los últimos años, no resultaba coste efectiva su implantación y que la misma estaba cubierta por el seguimiento de la gestión realizado por el Consejo de Administración, la supervisión del Comité de Auditoría y los auditores externos sobre la información pública emitida.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Los Auditores Externos se reunen anualmente con la Dirección General y la Dirección Económica y posteriormente con el Comité de Auditoria, para informarles de su opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero.

A la fecha de este informe, el Auditor externo no ha puesto de manifiesto debilidades o deficiencias en la estructura o procedimientos de control interno sobre el reporte financiero. (SCIIF).

F.6 Otra información relevante

No aplicable

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No existe informe de auditoria del SCIIF a 31-12-2015, porque debido al tamaño de la empresa no se considera necesario.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

 Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

	Cumple X		Explique		
Que cuando coticen precisión:	la sociedad ma	ıtriz y una socieda	nd dependiente a	ımbas definan	públicamente con
a) Las respectivas a		ad y eventuales re a con las demás e	•		s, así como las de
b) Los mecanismos				•	edan presentarse.
Cumple	Cumple parcia	almente	Explique	No aplicable	X
3. Que durante la celebrinforme anual de gol a los accionistas, co sociedad y, en partic	bierno corporation suficiente det	vo, el presidente d	el consejo de adr	ministración inf	orme verbalmente
a) De los cambios a	caecidos desde	e la anterior junta 🤉	general ordinaria		
b) De los motivos o Código de Gobier					omendaciones del ue en esa materia.
Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique	
Que la sociedad defir institucionales y ase mercado y dé un tra	esores de voto q	jue sea plenamen	te respetuosa co	n las normas d	contra el abuso de
Y que la sociedad ha a la forma en que la de llevarla a cabo.					
Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique	
5. Que el consejo de ad para emitir acciones importe superior al 2	o valores conve	ertibles con exclus	sión del derecho	•	
Y que cuando el c convertibles con exc en su página web lo	clusión del derec	cho de suscripción	preferente, la so	ciedad publiqu	e inmediatamente
Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique	
6. Que las sociedades o preceptiva o volunta junta general ordina	iria, los publique	en en su página we	eb con antelaciór		
a) Informe sobre la	independencia	del auditor.			
b) Informes de func	ionamiento de la	as comisiones de	auditoría y de no	mbramientos y	retribuciones.
c) Informe de la con	nisión de audito	ría sobre operacio	nes vinculadas.		
d) Informe sobre la	política de resp	onsabilidad social	corporativa.		
Cumple		Cumple parcialmente		Explique X	

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió su informe de independencia del Auditor que elevó al Consejo de Administración para proponer a la Junta General la renovación de su cargo por 3 años.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales

El Consejo de Administración, en su informe de autoevaluación emitió informe sobre funcionamiento de las Comisiones.

Los informes no se hicieron públicos.

Se tendrá en cuenta la presente recomendación y se publicarán en la web los informes que emita la Sociedad.

de accionistas.				
Cumple	X	Explique		
8. Que la comisión de auditoría la junta general de accionista supuestos excepcionales en como los auditores expliquen o salvedades.	as sin limitaciones ni que existan salveda	salvedades en el ir des, tanto el presid	nforme de aud lente de la co	litoría y que, en los misión de auditoría
Cumple X	Cumple parcialme	nte	Explique	
9. Que la sociedad haga públicos que aceptará para acreditar accionistas y el ejercicio o de	la titularidad de accci	ones, el derecho de	•	
Y que tales requisitos y prod accionistas y se apliquen de			l ejercicio de	sus derechos a los
Cumple X	Cumple parcialme	nte	Explique	
10. Que cuando algún accionista general de accionistas, el de acuerdo, la sociedad:				_
a) Difunda de inmediato tale	s puntos complement	arios y nuevas prop	ouestas de acu	uerdo.
 b) Haga público el modelo de con las modificaciones per propuestas alternativas administración. 	recisas para que pue	dan votarse los nu	ievos puntos (del orden del día y
 c) Someta todos esos punto voto que a las formuladas o deducciones sobre el se 	por el consejo de adm	•		•
 d) Con posterioridad a la ju puntos complementarios o 	_	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	el desglose d	el voto sobre tales
Cumple X Cum	ple parcialmente	Explique	No aplicable	
11. Que, en el caso de que la saccionistas, establezca, con sea estable.	•	. • .		
Cumple Cum	ple parcialmente	Explique	No aplicable	X
12. Que el consejo de administra de criterio, dispense el mismo	•			•

por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique	
13. Que el consejo de a participativo, lo que	-			_	
	Cumple X		Explique		
14. Que el consejo de a	dministración a	pruebe una polític	a de selección	de consej	eros que:
a) Sea concreta y ve	erificable.				
b) Asegure que las p las necesidades d			elección se fund	damenten	en un análisis previo de
c) Favorezca la dive	ersidad de cono	cimientos, experie	ncias y género.		
	de la comisión d	de nombramientos	s que se publiqu	ie al conv	istración se recoja en e rocar la junta general de de cada consejero.
Y que la política de s consejeras represen			•	•	año 2020 el número de administración.
La comisión de non consejeros y se info			•		política de selección de
Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique	
•	e el número de o rupo societario	consejeros ejecuti	vos sea el mínir	no neces	mayoría del consejo de ario, teniendo en cuenta sejeros ejecutivos en e
Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique	
16. Que el porcentaje d que la proporción ex del capital.					ejecutivos no sea mayor nos consejeros y el resto
Este criterio podrá a	tenuarse:				
•	•	alización en las qu eración de signific		s las partio	cipaciones accionariales
•		en las que exista u existan vínculos er	•	e accionis	stas representados en e

Explique X

Cumple

Al existir relación de parentesco entre Ana Nicolás-Correa y José Nicolás-Correa el número de dominicales es de 3 sobre el total de 8. Al haber entrado en el capital de la Sociedad Doosan Infracore Germany el pasado 8 de Junio 2015 hace que se haya modificado la estructura cualitativa del Consejo y la Sociedad intentará tomar medidas para ir cumpliendo esta recomendación en el futuro.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el

	numero de consejeros independientes represente, ai menos, un tercio dei total de consejeros.
	Cumple Explique X
	Al haber perdido su condición de consejero independiente D. Felipe Oriol el porcentaje de dicha categoría ha disminuido. Al ser el número total de Consejeros de 8, por haberlo decidido la Junta General, y cuatro las categorías en que está dividido es difícil cumplir con dicha recomendación. Se irán tomando medidas para ir acercando el número de independientes a la mitad del total.
18.	. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
	a) Perfil profesional y biográfico.
	b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
	c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
	d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
	e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.
	Cumple X Cumple parcialmente Explique
19.	. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
	Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable
20.	. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
	Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable
21.	. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las

funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en

algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

	Cui	ımple X		Explique		
22.	Que las sociedades estal en aquellos supuestos qu obliguen a informar al co imputados, así como de s	ue puedan perjud onsejo de admin	dicar al crédito y istración de las	reputación de causas pena	e la sociedad y, en partici	ular, les
	Y que si un consejero re alguno de los delitos señ caso tan pronto como sea que el consejero continúe forma razonada, en el info	ñalados en la leg a posible y, a la e en su cargo. Y	gislación societa vista de sus ciro ´ que de todo ell	aria, el consej sunstancias co lo el consejo	jo de administración exa oncretas, decida si proce	mine el de o no
	Cumple X	Cump	le parcialmente		Explique	
23.	Que todos los consejeros de decisión sometida al co hagan, de forma especia conflicto de intereses, co representados en el cons	onsejo de admin al, los independi uando se trate	istración puede entes y demás de decisiones	ser contraria consejeros a	al interés social. Y que ot quienes no afecte el po	ro tanto otencial
	Y que cuando el consejo el consejero hubiera form por dimitir, explique las ra	nulado serias res	ervas, este saqı	ue las conclus	siones que procedan y, s	•
	Esta recomendación alca condición de consejero.	anza también al	secretario del co	onsejo de adr	ninistración, aunque no t	enga la
	Cumple X	Cumple parcialmente	Expli	que	No aplicable	
24.	Que cuando, ya sea por de su mandato, explique administración. Y que, sin del cese se dé cuenta en	las razones en n perjuicio de qu	una carta que i e dicho cese se	emitirá a todo comunique co	os los miembros del con	sejo de
	Cumple X	Cumple parcialmente	Expli	que	No aplicable	
25.	Que la comisión de noml disponibilidad de tiempo p		•	•	s no ejecutivos tienen su	ıficiente
	Y que el reglamento del c pueden formar parte sus	•	zca el número m	áximo de cor	nsejos de sociedades de	los que
	Cumple X	Cump	le parcialmente		Explique	
26.	Que el consejo de admini	istración se reún	a con la frecuen	cia precisa pa	ara desempeñar con efica	acia sus

funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca

	inicialmente no	previ	stos.								
	Cı	umple	X	Cumple parcial	mente			Explique			
27.	Que las inasist el informe anua con instruccion	al de g									
	Co	umple	X	Cumple parcial	mente			Explique			
28.	Que cuando lo caso de los cor en el consejo de ellas en el acta	nsejei de adi	ros, sobre la ma	archa de la	socie	dad y ta	les preod	cupacion	es no q	ueden res	sueltas
	Cumple	X	Cumple parcia	Imente		Explique		No apli	cable		
29.	Que la socied asesoramiento circunstancias,	preci	iso para el cur	nplimiento	de su	s funcio	ones incl				
	Cı	umple	X	Cumple parcial	mente			Explique			
30.	Que, con inde sus funciones, conocimientos	las		ezcan tamb	ién a	los cor		-	-	-	
		Cumpl	e X	Explique			No ap	licable			
31.		ión de	a de las sesion eberá adoptar u r previo, la infor	na decisión	o acu	ierdo pa	ara que lo				
	consejo de adn	ninistr previ	Imente, por razo ración decisione io y expreso de a.	s o acuerdo	s que	no figu	ıraran en	el order	del día	, será pre	ciso el
	Cı	umple	X	Cumple parcial	mente			Explique			
32.	Que los conse opinión que los sociedad y su g	accio	onistas significa							•	
	Cı	umple	X	Cumple parcial	mente			Explique			
00	O				c		وحاجات حد		and and the fire	4	4

al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente

	tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.							
	Cumple X Cumple parcialmente Explique							
34	. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.							
	Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable							
35	. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.							
	Cumple X Explique							
36	. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:							
	a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.							
	b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.							
	c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.							
	d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.							
	e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.							
	Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.							
	Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.							
	Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.							
	El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.							
	Cumple X Cumple parcialmente Explique							
37	. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.							
	Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X							
38	. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.							

	Cumple	Cumple parcialn	nente	Explique	No aplicable X	
39.	Que los miembros de en cuenta sus conoc y que la mayoría de	imientos y exper	iencia en mate	ria de contabilida	d, auditoría o ges	•
	Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique	
40.	Que bajo la supervisi auditoría interna que que funcionalmente d	vele por el buen	funcionamiento	de los sistemas	de información y o	control interno y
	Cumple		Cumple parcialmente		Explique X	
	La Sociedad, hasta el mom cuenta nuestros principales la Sociedad y la coyuntura el seguimiento de la gestión sobre la información públic	s riesgos, tanto de nego de crisis de los últimos n realizado por el Cons	ocio como de informa años, no resultaba o	ación financiera, el relati coste efectivo su implant	vo volumen de operacion tación y que la misma es	nes que realiza staba cubierta por
41.	Que el responsable de auditoría su plan desarrollo y someta a	anual de trabajo	, informe direct	amente de las inc	idencias que se p	
	Cumple	Cumple parcialn	nente	Explique	No aplicable X	
42.	Que, además de las p	orevistas en la ley			auditoría las siguie	entes funciones:

- 1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- 2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

de admini	d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.							
de servicio	e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.							
Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique				
43. Que la comisión de a disponer que compa	•	-		directivo de la sociedad, e incluso				
Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique				
y corporativas que	proyecte realiza sus condicione	ar la sociedad p es económicas y	ara su análisis	de modificaciones estructurales e informe previo al consejo de table y, en especial, en su caso,				
Cumple X	Cumple parcial	mente	Explique	No aplicable				
45. Que la política de co	ntrol y gestión c	le riesgos identif	ique al menos:					
legales, sociales,	medio ambienta	ales, políticos y r	eputacionales) a	tros los operativos, tecnológicos, los que se enfrenta la sociedad, ngentes y otros riesgos fuera de				
b) La fijación del nive	el de riesgo que	la sociedad con	sidere aceptable					
c) Las medidas prev a materializarse.	ristas para mitiga	ar el impacto de	los riesgos identi	ificados, en caso de que llegaran				
d) Los sistemas de il riesgos, incluidos	•	•		a controlar y gestionar los citados nce.				
Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique				
del consejo de admi	nistración, exist	a una función in	terna de control	o, de una comisión especializada y gestión de riesgos ejercida por das expresamente las siguientes				
				ón de riesgos y, en particular, que riesgos importantes que afecten				
b) Participar activam sobre su gestión.	nente en la elabo	oración de la esti	rategia de riesgos	s y en las decisiones importantes				
c) Velar por que los el marco de la po				n los riesgos adecuadamente en				
Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique				

noi ten	17. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones —o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas— se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.								
	Cumple	X	Cumple parcialmente	Explique					
	ue las sociedades misión de remune	•		na comisión de nombramientos y con ur	าล				
	Cum	ple	Explique	No aplicable X					
eje			•	del consejo de ad-ministración y al prime de materias relativas a los consejero					
		•		ombramientos que tome en consideració tos para cubrir vacantes de consejero.	n,				
	Cumple	X	Cumple parcialmente	Explique					
			ejerza sus funciones co correspondan las siguient	on independencia y que, además de la es:	as				
a)	a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.								
b)	b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.								
·	incluidos los sis	stemas retributiv dividual sea pr	vos con acciones y su	olicada a los consejeros y altos directivo aplicación, así como garantizar que se pague a los demás consejeros y alto	su				
,	Velar por que asesoramiento e			s no perjudiquen la independencia d	el				
-	e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.								
	Cumple	X	Cumple parcialmente	Explique					
				e y al primer ejecutivo de la socieda ensejeros ejecutivos y altos directivos.	d,				
	Cumple	X	Cumple parcialmente	Explique					
reg	glamento del cons	sejo de administ		iones de supervisión y control figuren en tentes con las aplicables a las comisiona teriores, incluyendo:					
	Que estén compindependientes.	ouestas exclusiv	ramente por consejeros r	no ejecutivos, con mayoría de consejero	os				
b)	Que sus preside	ntes sean conse	ejeros independientes.						

- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple X	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
			

- 53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
 - a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple	X	Cumple parcialmente	Explique

- 54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
 - a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

	g) Las práct integridad			ación responsable	que e	eviten la ma	anipulación i	nformativa y protejan la
		Cumple		Cumple parcialr	nente		Explique	X
	que exista una p	olítica defi	inida como ta					oilidad social corporativa, sin propio Consejo de
55.		con la i	responsat	oilidad social corpo				stión, sobre los asuntos una de las metodologías
		Cumple		Cumple parcialr	nente		Explique	X
	No se realiza co Se intentará ir in).					
56.	deseado y pa	ara retri	buir la de	•	ción y	responsabi	lidad que el	los consejeros del perfil cargo exija, pero no tan os no ejecutivos.
			Cumple	X		Expliq	ue	
57.	de la socieda opciones o d	ad y al erechos largo pl	desempe	ño personal, así c ciones o instrume	omo la ntos re	a remunera eferenciados	ción median s al valor de	s ligadas al rendimiento te entrega de acciones, la acción y los sistemas ión u otros sistemas de
	se condicione	e a que es que e	las mante	engan hasta su ce	se con	no consejer	os. Lo anteri	os no ejecutivos cuando or no será de aplicación los costes relacionados
		Cumple	X	Cumple parcialr	nente		Explique	
58.	cautelas técn	icas pre	ecisas par	a asegurar que tale	es rem	uneraciones	s guardan rel	poren los límites y las ación con el rendimiento al de los mercados o del

sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que

	ocasionales			iimiento no	giren u	inicamente	en tomo a	nechos puntuales,
	Cumple		Cumple parcialmente		Explique		No aplicable	X
59.		de tiemp	o mínimo suficien	•				neración se difiera las condiciones de
	Cumple		Cumple parcialmente		Explique		No aplicable	X
60.			relacionadas con en el informe del					enta las eventuales dos.
	Cumple		Cumple parcialmente		Explique		No aplicable	X
61.	•	•	ante de la remune de instrumentos			•	•	os esté vinculado a
	Cumple		Cumple parcialmente		Explique		No aplicable	X
62.	los sistemas re equivalente a c	etributivos dos veces	, los consejeros n	o puedan fija anual,	transferi ni pued	r la propied lan ejercer la	ad de un n	correspondientes a úmero de acciones s o derechos hasta
			plicación a las ac cionados con su	•		ejero neces	ite enajena	ar, en su caso, para
	Cumple		Cumple parcialmente		Explique		No aplicable	X
63.	de los compor	nentes va rendimie	riables de la rem nto o cuando se	uneración	cuando	el pago no	haya est	clamar el reembolso ado ajustado a las a inexactitud quede
	Cumple		Cumple parcialmente		Explique		No aplicable	X
64.	de la retribució	n total an		bonen has	ta que la	a sociedad h	naya podido	valente a dos años o comprobar que el
	Cumple	X	Cumple parcialmente		Explique		No aplicable	
			O DE INTEDÉS					

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

No existe

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí 🗌	No	X
------	----	---